

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1470

Retiro, 18 ABR 2018

VISTOS: 1° El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba

el presupuesto Municipal año 2018.

2° Cotización de la Sra. **KATHERINE ESPINACE FUENTES, Rut. N°16.462.603-2**, por los servicios de Limpieza de canales de evacuación de Aguas Lluvias, Alcantarillas y sumideros, Canal Santa Teresa 910mts lineales, Canal Estadio 914mts lineales, Canal Rosa Balboa 365mts lineales, Canal Juan Pablo II 787mts lineales, Alcantarillas 24mts lineales Av. Errázuriz (Frente Fundo Sambro Sur) y Limpieza sumidero 171mts lineales ubicado Plazoleta 11 de Septiembre.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Decreto Exento N° 1.370 de fecha 11.04.2018, que aprueba el Informe Técnico "Mitigación de Daños", del Técnico Depto de Obras, el que tiene como finalidad disminuir las situaciones de emergencia en los espacios Públicos, en la comuna de Retiro.

7° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Urgente necesidad de Limpieza de canales de evacuación de Aguas Lluvias, Alcantarillas y sumideros, Canal Santa Teresa 910mts lineales, Canal Estadio 914mts lineales, Canal Rosa Balboa 365mts lineales, Canal Juan Pablo II 787mts lineales, Alcantarillas 24mts lineales Av. Errázuriz (Frente Fundo Sambro Sur) y Limpieza sumidero 171mts lineales ubicado Plazoleta 11 de Septiembre.

2° La responsabilidad por la limpieza y mantención que tiene el Municipio en Sector Urbano.

3° La Falta de Personal Municipal para realizar limpieza de canales en Retiro Urbano.

4° Dada la disponibilidad inmediata de los servicios, de la Sra. **KATHERINE ESPINACE FUENTES, Rut. N°16.462.603-2**.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse la adquisición, indispensable para intervenir los bienes nacionales de uso público, a la Sra. **KATHERINE ESPINACE FUENTES, Rut. N°16.462.603-2**, calidad, cantidad y metodología según (según Visto 2).

2° **DESIGNACE**, a Funcionario de la Dirección de Obras Municipales Sr. **JOSE SALAZAR CUEVAS**, como ITO., responsable del control y coordinación de la correcta ejecución de los trabajos contratados, quien deberá realizar informe ejecutivo para pago correspondiente

3° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los servicios de Limpieza de Canales de evacuación de Aguas Lluvias, Alcantarillas y sumideros en Retiro Urbano, la Sra. **KATHERINE ESPINACE FUENTES, Rut. N°16.462.603-2**, por un valor de \$3.499.900.- Impuesto Incluido. (Boleta Honorario).

4° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 24.01.001.006.004 del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"


JAIMÉ LEAL CORVALÁN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL